



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

ANUNCIO

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

20 AGOSTO 2018

M^a Isabel García Hidalgo (1 de 1)
Administrativa
Fecha Firma: 21/08/2018
HASH: 9ad89cc871b213497e7d07e8af41890

Expediente

3139/2018-OBRAS DE “REFUERZO DE FIRME N-V (a) DE NAVALMORAL DE LA MATA”.

Fecha y hora de celebración: 20 de agosto de 2018, a las 09:00:00.

Lugar de celebración: Sala de Comisiones. Entreplanta del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.

Asistentes

PRESIDENTE: D. Iñaki Rodríguez Jiménez, Primer Teniente de Alcalde.

SECRETARIA: D^a M^a Isabel García Hidalgo, Administrativo de Secretaría.

VOCALES:

D. Isaac Valverde Jiménez, Oficial Mayor de la Corporación.
D. Ismael Sánchez Moreno, Interventor Municipal

LICITADORES

No concurre licitador, ni representante, alguno.

Orden del día

- 1º.- Apertura y calificación administrativa.
- 2º.- Apertura criterios cuantificables automáticamente.
- 3º.- Valoración criterios cuantificables automáticamente.

Se Expone:

1º.- Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, han concurrido los siguientes licitadores:

1. PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES MENA S.L., C.I.F. núm. B-10162451.
Fecha de presentación: 9 de agosto de 2018, a las 11:00 h.
2. MEZCLAS Y FIRMES DE EXTREMADURA S.A., C.I.F. núm. A-10189546.





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Fecha de presentación: 9 de agosto de 2018, a las 12:04 h.

3. ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A., C.I.F. núm. A-84029255. Fecha de presentación: 9 de agosto de 2018, a las 12:09 h.
4. CNES. ARAPLASA S.A., C.I.F. núm. A-10012359. Fecha de presentación: 9 de agosto de 2018, a las 13:25 h.
5. ASFALTOS LOS SANTOS, S.A., C.I.F. núm. A-06136154. Fecha de presentación: 10 de agosto de 2018, a las 11:58 h.
6. ECOASFALT, S.A., C.I.F. núm. A-81055279. Fecha de presentación: 13 de agosto de 2018, a las 9:49 h.
7. MEBIEX, S.A., C.I.F. núm. A-06566285. Fecha de presentación: 13 de agosto de 2018, a las 13:05 h.
8. CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO S.A., C.I.F. núm. A-10036424. Fecha de presentación: 13 de agosto de 2018, a las 13:54 h.

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres de las mercantiles que han concurrido a la licitación.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, y a la vista que todos ellos han presentado la declaración responsable ajustada al Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación concluye lo siguiente: **Admitir a los ocho licitadores** participantes.

2º.- Apertura oferta criterios evaluables automáticamente: En relación con este apartado, cabe a traer a colación el Pliego regulador del contrato, que en los apartados 4, 14 y 16 del Anexo I, Características del Contrato, dispone lo siguiente al respecto:

4.- Presupuesto base de licitación y existencia de crédito.

Presupuesto base de licitación:	92.435,59 €
Tipo I.V.A.:	21 %
Importe I.V.A.:	19.411,47 €
Presupuesto total I,V,A, incluido:	111.847,06 €
Valor estimado del contrato:	92.435,59 €

- Desglose del presupuesto:

En el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. José Ignacio Villalba Sierra y aprobado por la Junta de Gobierno Local figura el desglose del presupuesto base de licitación.





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

- **Cofinanciación:** SI. Excma. Diputación Provincial de Cáceres (Plan Extraordinario de Inversiones en Infraestructuras para entidades con población inferior a 20.000 habitantes)
- **Aplicación presupuestaria:** 25.1532A.61904
- **Anualidad corriente:** 2018

Orgánica	Programa	Económica	Importe (IVA incluido)
25	1532A	61904	111.847,06 €

- **Sistema de determinación del precio: Precios Unitarios**

14.- Criterios de adjudicación.

Por el Servicio proponente se ha considerado la valoración de los siguientes criterios:

- **Precio.** Hasta 15 puntos

Se valorará en función de la oferta efectuada, adjudicándose el máximo de puntos asignable al licitador que efectúe la mejor oferta, y valorándose cada oferta restante (oferta B) con la puntuación que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

$$\frac{(\text{Importe mejor oferta}) \times (\text{máximo de puntos asignables})}{(\text{importe oferta B})}$$

- **Mejoras a llevar a cabo:** Hasta 85 puntos.

La mejora consiste en la ejecución de los tramos de carretera adicionales que se describen, definen y valoran en el apartado nº 5 "PROPUESTAS DE MEJORAS" del proyecto de ejecución, sobre estos tramos se podrán aumentar donde proponga el licitador en el tramo de carretera de titularidad municipal.

Se valorará en función de la oferta efectuada, adjudicándose el máximo de puntos asignables al licitador que efectúe la superficie con mayor superficie adicional, y valorándose cada oferta restante (oferta B) con la puntuación que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

$$\frac{(M2 \text{ superficie adicional oferta B}) \times (\text{máximo de puntos asignables})}{(M2 \text{ superficies adicionales mejor oferta})}$$

16.- Ofertas anormalmente bajas.

Se apreciará el carácter anormal o desproporcionado del precio ofertado con arreglo a los criterios del artículo 85 del RGLCAP.

Seguidamente se pasa a dar cuenta de la proposición económica de aquellas mercantiles que han sido admitidas:

1. **PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES MENA S.L.**, C.I.F. núm. B-10162451, formula la siguiente proposición económica.

A) Precio:





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Importe	91.652,89
IVA (21%)	19.247,11
Total	110.900,00

B) Mejoras:

m² de superficie adicional a ejecutar: 1.800 m²

2. **MEZCLAS Y FIRMES DE EXTREMADURA S.A.**, C.I.F. núm. A-10189546, formula la siguiente proposición económica.

A) Precio:

Importe	78.500,00
IVA (21%)	16.485,00
Total	94.985,00

B) Mejoras:

m² de superficie adicional a ejecutar: 1.750 m²

3. **ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A.**, C.I.F. núm. A-84029255, formula la siguiente proposición económica.

A) Precio:

Importe	92.435,59
IVA (21%)	19.411,47
Total	111.847,06

B) Mejoras:

m² de superficie adicional a ejecutar: 2.688,36 m²

4. **CNES. ARAPLASA S.A.**, C.I.F. núm. A-10012359, formula la siguiente proposición económica.

A) Precio:

Importe	87.813,81
IVA (21%)	18.440,90
Total	106.254,71

B) Mejoras:

m² de superficie adicional a ejecutar: 1750 m²

5. **ASFALTOS LOS SANTOS, S.A.**, C.I.F. núm. A-06136154, formula la siguiente proposición económica.

A) Precio:

Importe	92.147,19
---------	-----------





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

IVA (21%)	19.350,91
Total	111.498,10

B) Mejoras:

m² de superficie adicional a ejecutar: 2.107 m²

6. **ECOASFALT, S.A.**, C.I.F. núm. A-81055279, formula la siguiente proposición económica.

A) Precio:

Importe	85.502,92
IVA (21%)	17.955,61
Total	103.458,53

B) Mejoras:

m² de superficie adicional a ejecutar: 1.750 m²

7. **MEBIEX, S.A.**, C.I.F. núm. A-06566285, formula la siguiente proposición económica.

A) Precio:

Importe	84.990,00
IVA (21%)	17.847,90
Total	102.837,90

B) Mejoras:

m² de superficie adicional a ejecutar: 1.750 m²

8. **CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO S.A.**, C.I.F. núm. A-10036424, formula la siguiente proposición económica.

A) Precio:

Importe	91.500,00
IVA (21%)	19.215,00
Total	110.715,00

B) Mejoras:

m² de superficie adicional a ejecutar: 1.750 m²

3º.- Valoración criterios cuantificables automáticamente. A continuación, la Mesa de Contratación procede a la aplicación de las fórmulas contempladas en el Pliego regulador del contrato y a la valoración de las proposiciones formuladas por los licitadores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159, apartado 4º, letra f). 1º, a los efectos de realizar la propuesta de adjudicación al candidato con mejor puntuación, con el siguiente resultado:





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Nº	Licitador	Puntos Precio	Puntos Mejoras	Total Puntos
1	Pavimentos y Construcciones Mena S.L.	12,8474	56,9120	69,7594
2	Mezclas y Firmes De Extremadura S.A.	15,0000	55,3311	70,3311
3	Asfaltecno Obras y Servicios S.A.	12,7386	85,0000	97,7386
4	Cnes. Araplasa S.A.	13,4091	55,3311	68,7402
5	Asfaltos Los Santos, S.A.	12,7785	66,6187	79,3972
6	Ecoasfalt, S.A.	13,7115	55,3311	69,0426
7	Mebiex, S.A.	13,8546	55,3311	67,1857
8	Construcciones Sevilla Nevado S.A.	12,8689	55,3311	68,2000

4º. En consecuencia, la **clasificación** es la que sigue, atendiendo a los criterios de adjudicación que figura en el Pliego regulador del contrato, en este caso, precio y mejoras, en virtud del cual el licitador que ha formulado la oferta más ventajosa ha sido efectuada por la mercantil Asfaltecno Obras y Servicios, S.A:

- 1º Asfaltecno Obras y Servicios S.A.
- 2º Asfaltos Los Santos, S.A.
- 3º Mezclas y Firmes De Extremadura S.A.
- 4º Pavimentos y Construcciones Mena S.L.
- 5º Ecoasfalt, S.A.
- 6º Cnes. Araplasa S.A.
- 7º Construcciones Sevilla Nevado S.A.
- 8º Mebiex, S.A.

5º. Propuesta de adjudicación del contrato:

Visto el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, apartado 4º, letra f). 2, y habida cuenta de que la oferta del licitador que ha obtenido la mejor puntuación no se presume que es anormalmente baja, con arreglo a los criterios del artículo 85.4 del RGLCAP, se propone al órgano de contratación, la Junta de Gobierno Local, la adjudicación del contrato a la mercantil **ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A., C.I.F. A-84029255**, por haber obtenido la mayor puntuación resultante de la suma de los dos criterios evaluables, por el precio de 92.435,59 € sin IVA, y con la mejora consistente en la ejecución de los tramos de carretera adicionales en una superficie de 2.688,36 m².

Teniendo en consideración el artículo 159.f), 4 de la citada Ley se procede a requerir a la empresa **ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A., C.I.F. A-84029255**, para que en el plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se señala a continuación:

1º.- **Garantía definitiva.** El licitador deberá acreditar el pago de la garantía definitiva, cuyo importe asciende al 5% del importe del precio del contrato (4.621,78.- €). Si la garantía definitiva se constituye en metálico, la acreditación de su constitución podrá hacerse en la cuenta habilitada al efecto (**IBAN ES85 0182 6232 8102 0010 0798**) y si se constituye a través de otros medios permitidos por la legislación vigente (aval, seguro





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

de caución, etc.), se habrá de depositar en la Tesorería Municipal y adjuntar copia del resguardo en el momento del requerimiento ante el Servicio de Contratación (Secretaría).

2º Documento acreditativo de que se dispone de una **Póliza de Seguro con las siguientes coberturas límites:**

- De Responsabilidad Civil de Explotación con un mínimo de capital asegurado de 600.000,00 € por siniestro y anualidad del seguro.
- De Responsabilidad Civil Patronal con un mínimo sublímite por víctima de 150.000,00 €.

así como debiendo entregar en el Servicio de Contratación de este Ayuntamiento una certificación expedida por la empresa aseguradora en la que conste la existencia y vigencia de dicha póliza, así como el importe de la cobertura de la misma.

3º.- **Certificación positiva** expedida por el órgano competente, acreditativa **de estar al corriente de sus obligaciones tributarias**

4º.- **Certificación positiva** expedida por el órgano competente, acreditativa **de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.**

5º.- **Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas**, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En el caso de estar exentas, si se trata de personas físicas deberán presentar declaración responsable; si se trata de personas jurídicas cuya cifra de negocio tenga un importe neto inferior a 1.000.000 de euros, deberán justificar este extremo mediante cualquier declaración tributaria en la que se consigne el importe neto de su cifra de negocio

6º.- **Deberá acreditar su inscripción en el Registro Oficial de Licitadores del Estado y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma.**

En otro caso deberá aportar la siguiente documentación:

- **personalidad jurídica:** los empresarios personas jurídicas, la escritura o los documentos en que conste la constitución de la entidad y los estatutos por que se rija, debidamente inscritos en el Registro Mercantil o en el que corresponda.
- **representación.** Cuando la proposición no parezca firmada por los licitadores o los que actúen lo hacen en representación de la sociedad, deberá incluirse el poder otorgado a favor de quien o quienes suscriban la proposición junto con una copia auténtica del Documento Nacional de Identidad del o los apoderados.

Dicho poder deberá estar inscrito en el registro mercantil y ha de ser bastanteado por el Oficial Mayor del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Además deberá aportar una declaración responsable de vigencia del poder de representación.

Si ya obra en algún expediente administrativo tramitado por el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata el bastanteo de poder, deberá aportar únicamente una declaración responsable de vigencia del poder de representación





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

- finalidad de la empresa y de su organización. En el caso de personas jurídicas, los licitadores deberán presentar la documentación que acredite debidamente que las prestaciones objeto del contrato están comprendidos dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales, le sean propias.

Navalmoral de la Mata, a la fecha de su firma
La Secretaria de la Mesa
Fdo.: M^a Isabel García Hidalgo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

